ORDENANZA Nº 2640/15

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: ACEPTASE la donación efectuada por el Sr. LUIS O. BUSTOS, DNI Nº 32.776.832, con domicilio en calle Bme. Jaime 1046 de esta localidad de Capilla del Monte, consistente en *1 (un) Monitor de PC - Marca: SAMSUNG - Modelo: SINC MASTER 591S –*

Artículo 2º.-: AGRADECESE la generosidad del donante, colaborando con su aporte con el equipamiento técnico municipal.-

Artículo 3º.-: INCLUYASE el elemento donado, que se detalla en el artículo 1º, en el Inventario General de muebles y útiles de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 7 días del mes de Mayo de 2015.-

Firmado: NICOLAS ZANOTTI — SEC. CD

GABRIEL BUFFONI — PTE.CD

DECRETO Nº 048/15.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2640/15, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 7 de mayo de 2015.-

Capilla del Monte, 8 de mayo de 2015.-

Firmado: OSVALDO OSCAR MARQUES — SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ — INTENDENTE MPAL.